

[701]24/03/2010

N° Int.: N-2152287

RESOLUCION EXENTA N°: 611

COQUIMBO, 24/03/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que los extranjeros Bernardo DECARO, Dario Gaston TERUYA, Daniel Humberto MADRID VALVERDE, Hernry Edbar TYMKIW, Marcos Santiago ESTEVEZ, Maximiliano Pablo Andres GIUDICATTE, Jose Mauricio SANCHEZ, Gustavo Dario TIVANI, Pablo Andres TORRES, y Juan Jose MOLINA todos ellos de nacionalidad ARGENTINA, han presentado ante esta Autoridad, solicitudes de visa temporaria; b) que los citados extranjeros han solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a los extranjeros Bernardo DECARO, Dario Gaston TERUYA, Daniel Humberto MADRID VALVERDE, Hernry Edbar TYMKIW, Marcos Santiago ESTEVEZ, Maximiliano Pablo Andres GIUDICATTE, Jose Mauricio SANCHEZ, Gustavo Dario TIVANI, Pablo Andres TORRES y Juan Jose MOLINA todos ellos de Nacionalidad Argentina, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ESP CONSTRUCCION Y MINERIA LTDA..

FECHA INICIO: 1. 24/03/2010 FECHA VENCIMIENTO: 24/05/2010

2.- PÁGUESE por los interesados el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/foe  
DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo